

**Calendario de Evaluación Conjunta del Documento de Actividades del
Doctorando y Plan de Investigación (Programa Doctorado en Bellas Artes)
Curso 2020-2021**

Todos los estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado en Bellas Artes deben actualizar el Documento de Actividades y el Plan de Investigación al que pueden acceder a través de GEA-UCMnet o la página de la Escuela de Doctorado.

Calendario de evaluación - Convocatoria extraordinaria de **MARZO** (exclusivamente para los estudiantes con evaluación negativa en el curso 2019-2020 o en el último curso en el que hubiera tenido matrícula activa)

- Fecha límite para actualizar el Documento de Actividades y el Plan de Investigación por parte del doctorando: **5 de marzo de 2021**.

- Fecha límite para que los tutores y directores de tesis envíen el [Informe de Seguimiento](#) del Documento de Actividades y Plan de Investigación por correo electrónico a la Oficina de Coordinación de Titulaciones e Investigación coordinacionbbaa@ucm.es : **15 de marzo de 2021. Solo se admitirán firmas electrónicas (no son válidas firmas escaneadas)**.

- Reunión de la Comisión Académica para evaluar el Plan de Investigación y el Documento de Actividades de los estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes: **22 de marzo de 2021**.

- Fecha límite entrega del Acta de evaluación en Secretaría de Alumnos: **8 de abril de 2021**.

Calendario de evaluación - Convocatoria ordinaria de **JUNIO** (Todos los alumnos matriculados)

- Fecha límite para actualizar el Documento de Actividades y el Plan de Investigación por parte del doctorando: **18 de junio de 2021**.

- Fecha límite para que los tutores y directores de tesis envíen por correo electrónico el [Informe de Seguimiento](#) del Documento de Actividades y Plan de Investigación a la Oficina de Coordinación de Titulaciones coordinacionbbaa@ucm.es : **30 de junio de 2021. Solo se admitirán firmas electrónicas (no son válidas firmas escaneadas)**.

- Reunión de la Comisión Académica para evaluar el Plan de Investigación y el Documento de Actividades de los estudiantes del Programa de Doctorado en Bellas Artes: **5 de julio de 2021**.

- Fecha límite entrega del acta de evaluación en Secretaría de Alumnos: **19 de julio de 2021**.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el curso 2020-2021 deberán incorporar las **actividades formativas obligatorias** propias del Programa de Doctorado en el Documento de Actividades del curso 2020-2021. A partir del segundo año de doctorado, todos los estudiantes matriculados deberán incorporar al menos una actividad formativa en el Documento de Actividades, cada curso académico, hasta la defensa de la tesis doctoral.

Antes de completar todos los campos, se deben leer detenidamente las instrucciones que figuran en la **Guía RAPI2**.

En el **Documento de Actividades**, el doctorando deberá indicar todos los datos de las actividades realizadas: tipo de actividad, número de horas, web de referencia, fecha de inicio, fecha de finalización, ciudad, país, etc.

Es imprescindible que el Informe de Seguimiento que debe presentar el tutor/director esté debidamente cumplimentado y firmado por el tutor y director/es de tesis. Se entrega un informe **único, firmado por el tutor y director/es**. Si la figura del tutor y director coinciden, es necesario la firma tanto en la casilla de tutor como en la de director/es.

Para realizar este Informe es obligatorio que los estudiantes hayan grabado el Documento de Actividades y el Plan de Investigación (Curso 2020-2021) en **GEA-UCMnet** y hayan sido supervisados por el tutor y director/es de tesis. El estudiante, cada curso académico, debe **poner en estado PARA REVISAR las actividades del Documento de Actividades y los capítulos o items del Plan de Investigación para que el tutor o director (UCM) pueda revisar y asignar estado ACEPTADO, en el caso de evaluación positiva**.

La evaluación positiva es requisito para continuar en el Programa. Si la evaluación fuese negativa (deberá ser motivada), el doctorando, previa matrícula (pago de tutela de tesis) en el curso siguiente, elaborará un nuevo Plan de Investigación y Documento de Actividades que será de nuevo evaluado a los seis meses.

Se recuerda que cada curso académico, hasta la defensa de la tesis, la Comisión Académica evaluará el Plan de Investigación y el Documento de Actividades de los estudiantes.

[Información general Guía RAPI2](#)